



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

En la Secretaría General de esta Entidad Local y conforme dispone el artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones, la Ordenanza número 15, reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, aprobada inicialmente por el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18 de junio de 2018 (punto cuarto del orden del día).

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: El pleno del Ayuntamiento.

Palomeque, 19 de junio de 2018.–El Alcalde, Fernando Ledesma Ledesma.

N.º1.-3193